El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DIAZ	CAMPOS	RENE ALEJANDRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ● C.E ○ PAS ○ No. 1053780047	F ○ M ●	COL. ● EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 20	MES 09	AÑO 1987	Carrera 3#41-35 Casa Santa Helena			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Tolima
DEPTO	Bogotá D.C			MUNICIPIO	IBAGUÉ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ			TELÉFONO	2704391	EMAIL	radc87@hotmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	X		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	09	2014	28753

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español			X			X		X	
Inglés	X				X		X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPAVET		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Meta	VILLAVICENCIO	info@corpavet.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
0912695730	DÍA 24 MES 09 AÑO 2019	DÍA 24 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
contrato de prestación de servicios técnicos N°061	Investigacion	Calle 25A #38A-16

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FEDEACUA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	TARAZÁ	fedeacua@fedeacua.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
0916467481	DÍA 27 MES 11 AÑO 2017	DÍA 27 MES 11 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Contrato prestacion de servicios no. AT009-2017	Calidad	CALLE 100 8 A 49 TORRE B PISO 11 OFICINA 1101

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	IBAGUÉ	okaquapeces@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 01 MES 10 AÑO 2016	DÍA 01 MES 10 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Asesor externo		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Total Group		X	Colombia

Escaneado con CamScanner

DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** totalgroup@totalgroup.com
TELÉFONOS 0982389620	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 17 **MES** 04 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 07 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO Supervisor	**DEPENDENCIA** Logistica	**DIRECCIÓN** autopista sur no 66-78

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HA SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

IBAGUE 11-NOV-2020
Ciudad y fecha

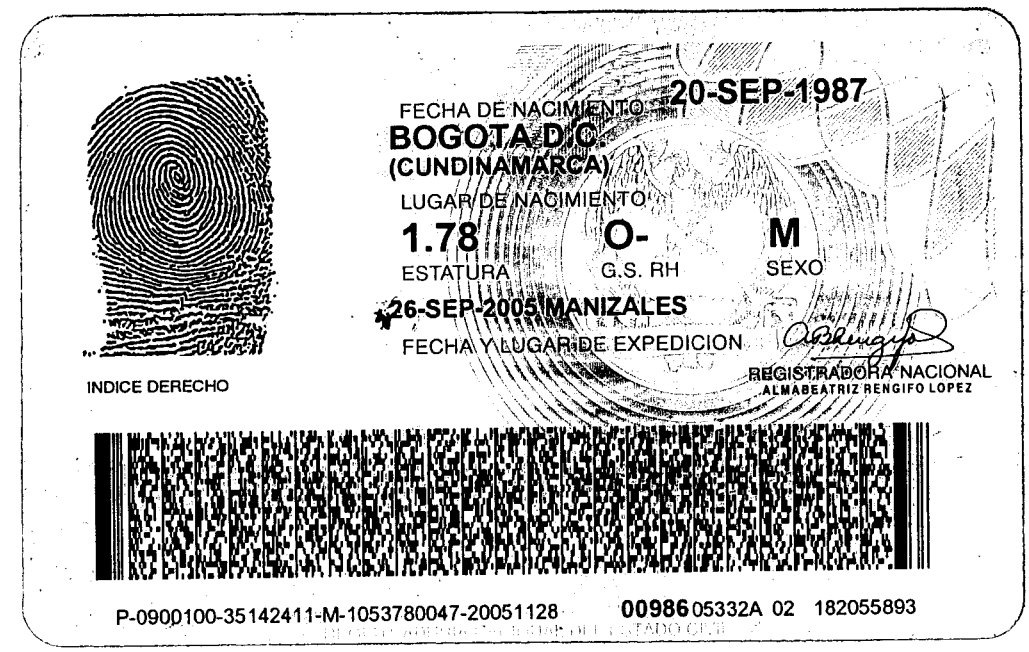
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.053.780.047
NUMERO
DIAZ CAMPOS
APELLIDOS
RENE ALEJANDRO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1987
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO
26-SEP-2005 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0900100-35142411-M-1053780047-20051128 00986 05332A 02 182055893

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Medicina Veterinaria y de Zootecnia

ACTA DE GRADO NÚMERO 862

El consejo de Facultad en su sesión del día 03 de julio de 2014 - Acta No. 015

CONSIDERANDO QUE

René Alejandro Díaz Campos

C.C. 1.053.780.047 de Manizales

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Médico Veterinario

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 142630 *consignado en el Registro No.* 880, Folio 59 del Libro No. 5

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 03 días del mes de julio de 2014

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

NIT 900.939.399-9
Calle 25A # 38A – 16
Bogotá D.C., Colombia

+ 57 1 2695730
info@corpavet.com

CORPAVET-20-079

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PATOLOGIA VETERINARIA

NIT 900.215.920-1

CERTIFICA QUE:

El señor **Rene Alejandro Díaz Campos** identificado con Cedula de ciudadanía **N° 1.053.780.047** de la ciudad de Manizales, estuvo vinculado contractualmente a la **CORPORACIÓN PATOLOGIA VETERINARIA** mediante un **contrato de prestación de servicios técnicos** N°061 desde el 24 de septiembre del 2.019 hasta el 24 de diciembre del 2.019.

El señor **Rene Alejandro Díaz Campos** tuvo un excelente desempeño, honestidad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones, además presentó respeto y calidad humana en las relaciones interpersonales con sus compañeros de trabajo.

Esta labor fue desarrollada en el domicilio contractual ubicado en la ciudad de Villavicencio y en las oficinas de CORPAVET desarrollando las siguientes labores:

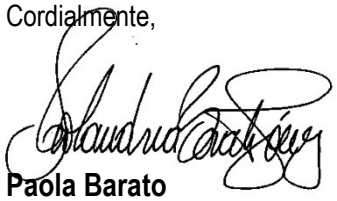
1. Asistir a las capacitaciones y entrenamiento para el adecuado desarrollo del proyecto
2. Aprobar con más del 70% las pruebas técnicas para demostrar su idoneidad en la toma de muestras en campo (examen clínico, necropsia, evaluación en fresco, histopatología, bacteriología y biología molecular) de acuerdo con los instructivos entregados por CORPAVET.
3. Solicitar, recibir y preparar el material de muestreo de acuerdo con el plan de trabajo establecido con los coordinadores del proyecto.
4. Recibir e informar sobre la comunicación telefónica, vía e-mail, correo u otros, que lleguen a Corpavet y MolecularVet SAS durante el desarrollo del proyecto. La comunicación con los productores para coordinar las visitas se hace basado en el listado e instrucciones emitidas por la investigadora principal del proyecto. No se autoriza la comunicación directa y previa a la comunicación establecida por los coordinadores del proyecto.
5. Coordinar con los productores la fecha, logística y demás aspectos técnicos de las visitas de muestreo.
6. Hacer evaluación clínica, examen en fresco, necropsia y toma de muestras para análisis histopatológico, bacteriológico y molecular de los lotes de peces de acuerdo los protocoles e instructivos entregados por CORPAVET y MolecularVet de las granjas seleccionadas por el proyecto en el departamento del Meta.
7. Registrar, rotular y remitir las muestras y los formatos de remisión de muestras de investigación y diagnóstico anatomopatológico, bacteriológico y molecular a Corpavet y MolecularVet SAS.
8. Diligenciar la encuesta con enfoque UNA SALUD y el listado de chequeo de la Resolución ICA 20186/2016 en cada granja evaluada.
9. Diligenciar, escribir y completar los informes de visita, planes de bioseguridad y programas sanitarios de cada granja evaluada de acuerdo con los formatos entregados por la coordinación del proyecto y la información obtenida en la visita con las encuestas y listas de chequeo.

NIT 900.939.399-9
Calle 25A # 38A – 16
Bogotá D.C., Colombia

+ 57 1 2695730
info@corpavet.com

10. Asistir a las reuniones programadas para la evaluación del avance del diligenciamiento y escritura de los documentos, tanto virtuales como presenciales.
11. Diligenciar y escribir la temática asignada para la construcción del mapa sanitario de la producción de tilapia en los Departamentos del Huila, Meta, Córdoba y Valle.
12. Contribuir con el diseño y escritura de una ficha técnica de implementación de programas de bioseguridad y sanitarios en establecimientos acuícolas bioseguros.
13. Hacer la segunda visita en cada finca para la implementación de los planes de bioseguridad y programas sanitarios en cada granja, así como el entrenamiento del personal en toma y envío de muestras para diagnóstico integral en las granjas seleccionadas del departamento del Meta.
14. Hacer la tercera visita en cada finca para evaluación de avance de la implementación de los planes de bioseguridad y programas sanitarios siguiendo la lista de chequeo de la Resolución ICA 20186/2016 en las granjas seleccionadas del departamento del Meta.
15. Favorecer la formalización y vinculación de personal a la Red Colombiana de técnicos, tecnólogos y profesionales en sanidad y bioseguridad acuícola en el departamento del Meta, de acuerdo con las bases de datos y organización entregada por la coordinadora del proyecto.
16. Escribir informes parciales y finales de acuerdo con la solicitud de la investigadora principal del proyecto.
17. Mantener ordenado y actualizado el archivo de documentos, tejidos, material de laboratorio antes, durante y después de cada visita para su remisión organizada a la sede de Corpavet y MolecularVet más cercana al lugar de muestreo.
18. Coordinar y participar activamente en el entrenamiento de los estudiantes pasantes de Corpavet y MolecularVet SAS durante el desarrollo del proyecto.
19. Coordinar la remisión de muestras con los asistentes técnicos de la sede Bogotá y hacer el trámite de envío a Corpavet y MolecularVet SAS.
20. Cumplir procedimientos operativos estándar establecidos y participar en la elaboración de aquellos necesarios para mantener el control de calidad del servicio y de productos generados en el quehacer de la Corpavet y MolecularVet SAS.
21. Asegurar la calidad de la información ofrecida y presentada por Corpavet y MolecularVet SA en las actividades diarias.
22. Cumplir con las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de Corpavet y MolecularVet SAS.

Cordialmente,



Paola Barato
Directora Ejecutiva
e-mail: info@corpavet.com

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES – FEDEACUA
NIT. 830.052.020 – 1

CERTIFICA

Que el señor **RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.780.047 de Manizales, estuvo vinculado con la Federación por medio de un contrato de prestación de Servicios, como se describe a continuación:

1. **Contrato Prestación de Servicios No AT009– 2017**
 Fecha: Del 27 de noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018
 Duración: Tres (03) meses y cuarto (04) días.
 Cargo: Profesional Campo 5 - convenio ATGII013-017
 Funciones:

- Realizar las visitas diagnóstico (26 UPP Asignadas) y auditoría interna para determinar la línea base de cada centro acuícola respecto al programa de calidad de FEDEACUA del Departamento y sus correspondientes avances.
- Verificar la información suministrada con los correspondientes documentos de soporte relacionados con la casuística y jurídica (soporte de verificación verbal y/o escrito). Elaboración de una matriz para verificar la información suministrada de acuerdo a los usuarios correspondientes.
- Levantamiento de información en Aplicativo TecniBAP para esquemas de calidad y diligenciamiento de formatos (2) proforma para el esquema de formalización, según la verificación en la Unidad Productiva, como puntos mínimos los siguientes:
 - Sistema Productivo.
 - Sistema de captación de agua, reservorios, salida, entre otros.
 - Esquemas de señalización (Formato suministrado por FEDEACUA)
 - Infraestructura
 - Registros
 - Documentación (En el caso que exista)
 - Lineamientos en la Implementación de un protocolo de Bioseguridad específico para cada unidad productiva.
 - Recolección y análisis de información ambiental requerida para la obtención de los permisos ambientales y permiso de cultivo de acuerdo con las condiciones de producción de cada piscicultor.
- Solicitud de los Planes de Ordenamiento Territorial con sus respectivo Mapas, de los municipios donde se localicen las UPP objeto de intervención.

- Diligenciar en su totalidad los formularios de formalización de conformidad con las exigencias de los mismos.
- Procesamiento, complementación y envió magnético de la información recopilada con los formularios de formalización para su revisión por parte del asistente técnico.
- Respuesta a los requerimientos realizados por el asistente técnico frente a la complementación de la información faltante del levantamiento de información diagnostica de los beneficiarios del proyecto.
- Elaborar un informe mensual de actividades y su porcentaje de avance acorde a las metas del proyecto de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación y/o Dirección.
- Las demás que sean designadas por la Dirección del Proyecto.
- Trámite de respuesta a los requerimientos para cada uno de los beneficiarios respecto de información adicional requerida.
- Cumplimiento del cronograma de entrega de información relacionada con el componente de formalización.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.
- Las demás que sean designadas por la Dirección del Proyecto.

2. **Otro Si #1 Contrato Prestación de Servicios No AT003-2017**
 Fecha: Del 01 de marzo de 2018 al 30 de mayo de 2018
 Duración: Tres (03) meses
 Cargo: Profesional Campo 5 - convenio ATGII013-017
 Funciones:

- Elaborar los planes de implementación y acompañamiento técnico a cada UPP para la implementación de la metodología de FEDEACUA.
- Brindar asistencia técnica a cada UPP respecto de las BPPA y realizar el respectivo seguimiento en los formatos de la metodología de FEDEACUA.
- Validar bajo formato de FEDEACUA los requerimientos de trazabilidad y señalización de cada UPP para su respectiva implementación.
- 4). Realizar asistencia técnica en campo en el periodo determinado para el plan de implementación a cada UPP, la cual (presencial, virtual, vía mail, vía telefónica, entre otros), cumpliendo el protocolo de Bioseguridad.

- Elaborar un informe de actividades mensual con la descripción de las actividades realizadas en cada UPP visitada, con su respectivo porcentaje de avance acorde a las metas del proyecto (NTC5700) dirigido a su coordinador
- Elaborar cronograma semanal de actividades y nivel de cumplimiento de la semana inmediatamente anterior.
- Diligenciar en cada visita realizada el formato de seguimiento de implementación de BPPA. (Suministrado por FEDEACUA).
- Acompañamiento al laboratorio de calidad de agua y al equipo de topografía en las respectivas jornadas planeadas para su realización.
- Solicitud y/o consecución de la información jurídica de los beneficiarios objeto de formalización, de conformidad con los lineamientos emitidos por el asesor jurídico del proyecto.
- Cumplimiento del cronograma de entrega de información relacionada con el componente de formalización.

3. **Otro Si #2 Contrato Prestación de Servicios No AT003-2017**
 Fecha: Del 01 de junio de 2018 al 30 de agosto de 2018
 Duración: Tres (03) meses
 Cargo: Profesional Campo 5 - convenio ATGII013-017
 Funciones:

- Realizar la convocatoria de cada una de las actividades y capacitaciones programadas bajo el esquema EDUAQUA a los beneficiarios objeto del convenio (vía telefónica, mail, en entre otros), el cual debe garantizar la asistencia de los beneficiarios para el cumplimiento de las metas propuestas durante cada uno de los ciclos.
- Elaborar cronograma semanal de actividades y nivel de cumplimiento de la semana inmediatamente anterior.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.
- Elaborar un informe mensual de actividades y su porcentaje de avance acorde a las metas del proyecto de acuerdo a los lineamientos de Coordinación y/o Dirección.
- Las demás descritas en el contrato y otro si #1.

4. **Otro Si #3 Contrato Prestación de Servicios No AT003-2017**
 Fecha: Del 01 de septiembre de 2018 al 27 de noviembre de 2018
 Duración: Tres (03) meses
 Cargo: Profesional Campo 5 - convenio ATGII013-017
 Funciones:

- Apoyar la elaboración de documentación y seguimiento de las unidades productivas seleccionadas para certificación por ente acreditado.

- Elaborar cronograma semanal de actividades y nivel de cumplimiento de la semana inmediatamente anterior.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.
- Elaborar un informe mensual de actividades y su porcentaje de avance acorde a las metas del proyecto de acuerdo a los lineamientos de Coordinación y/o Dirección.
- Las demás descritas en el contrato y otro si #1.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C, el día 03 del mes de enero de 2019.

SARA PATRICIA BONILLA
Directora Ejecutiva
Representante Legal

Bogotá 05 de Agosto 2016

CERTIFICACIÓN LABORAL

YULI MATIZ CANO

Jefe de Recursos Humanos

De:

TOTAL GROUP S.A.S. con NIT 900.249.396-6

Certifico que

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

El (la) señor (a), **DIAZ CAMPOS RENE ALEJANDRO** identificado con cedula de cuidadania numero **1053780047** quien laboró en nuestra compañía desde el 17 de abril de 2015 al 30 de julio de 2016 desempeñando el cargo de **SUPERVISOR,** con una asignación de **UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($1.067.710),** con un contrato a termino indefinido

Cualquier inquietud, sírvase comunicarse con el número telefónico (4) 444 77 47, 3137653303 o al (1) 7248130

Atentamente,

Totalgroup OUTSOURCING EMPRESARIAL NIT: 900.249.396-6 Gerente de Operaciones

YULI MATIZ CANO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS (BOGOTÁ)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA
Laboratorio de Toxicología Acuática

Bogotá, 29 de enero de 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El señor **RENÉ ALEJANDRO DÍAZ CAMPOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1053780047, realizó su pasantía en el Laboratorio de Toxicología Acuática de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, desde 1o. de Febrero de 2014 hasta el 31 de julio 2014, teniendo las siguientes funciones:

- Apoyo en las actividades académicas programadas por el docente (prácticas, seminarios, exposiciones).
- Procesamiento y análisis de parámetros fisicoquímicos del agua (Calidad de aguas).
- Supervisión y mantenimiento de acuarios de las diferentes poblaciones que se encontraban en el laboratorio.
- Aprendizaje del manejo de equipos para espectrofotometría y ELISA.
- Desarrollo e implementación de un sistema acuapónico.
- Artículo "Evaluación de parámetros fisicoquímicos en un sistema acuapónicos carpa dorada- lechuga variedad milanesa".

Por su atención a la presente, mis mayores agradecimientos.

Jaime Fernando González M.
Profesor

Laboratorio de Toxicología Acuática - Edificio de Posgrado en Salud y Producción Animal
Ciudad Universitaria – Bogotá D.C. Tel. 3165524 Conm. 3165000 Ext. 19461
jfgonzalezma@unal.edu.co - http://www.docentes.unal.edu.co/jfgonzalezma/

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14632131337

(415)7707212489984(8020) 000001463213133 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1053780047	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1053780047	2005 09 26

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Caldas 17	Manizales 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	CAMPOS	RENE	ALEJANDRO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Tolima 73	Ibagué 001

41. Dirección principal: CR 3 41 35 BRR SANTA HELENA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
radc87@hotmail.com		3158430693	2704391

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7500	2014 09 05						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 06 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

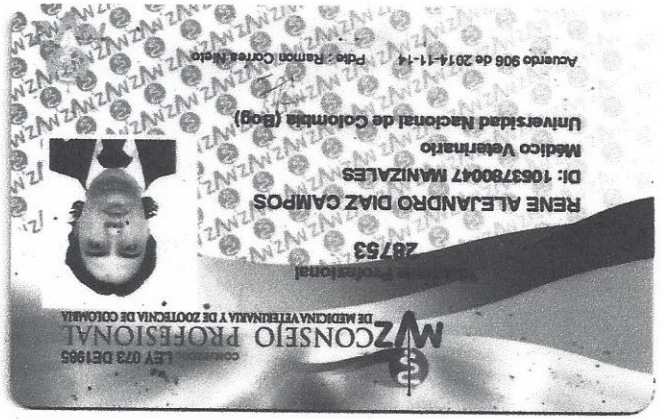
DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad
con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994
y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria,
Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.



CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS**
- Cédula de ciudadanía No: **1.053.780.047 de Manizales**
- Matrícula Profesional No: **28.753**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Universidad Nacional de Colombia**

Igualmente se certifica que, en el ejercicio de la práctica profesional, no ha tenido sanciones ético-disciplinarias, hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en la Ley 576 de 2000.

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1053780047_czv716**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 1862"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición y contiene las anotaciones de decisiones con disciplinarias profesionales con fecha de ejecutoria del fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (10) días del mes de Octubre de 2020.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

87092061106

DIAZ CAMPOS
RENE ALEJANDRO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2017	31 - DIC. 2027	31 - DIC. 2037

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION **25-ENE-2005**

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título [illegible] profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contrato con [illegible] entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporto [illegible] nacionalidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano a su lugar de residencia con el fin de recibir instrucciones.

MY. OJEDA PRECIADO ALFONSO 26
Comandante de Zona

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2020, a las 17:22:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1053780047
Código de Verificación	1053780047201013172213

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 153797454

WEB
10:59:24

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053780047:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS**
- Cédula de ciudadanía No: **1.053.780.047 de Manizales**
- Matrícula Profesional No: **28.753**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Universidad Nacional de Colombia**

Igualmente se certifica que, en el ejercicio de la práctica profesional, no ha tenido sanciones ético-disciplinarias, hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en la Ley 576 de 2000.

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1053780047_czv716**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 1862"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición y contiene las anotaciones de decisiones con disciplinarias profesionales con fecha de ejecutoria del fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (10) días del mes de Octubre de 2020.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:44 horas del 05/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1053780047**

Apellidos y Nombres: **DIAZ CAMPOS RENE ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2020 05:32:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1053780047 y Nombres: RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 16555211 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



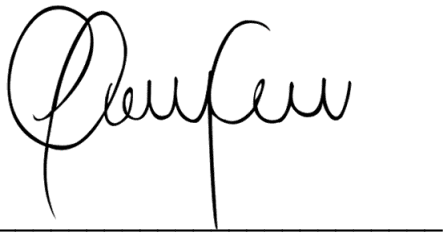
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.053.780.047**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Octubre del 2020.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Rene Alejandro Diaz Campos** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **1053780047,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1053780047
NOMBRES Y APELLIDOS	Rene Alejandro Diaz Campos
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	20/09/1987
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2020
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1053780047 RENE ALEJANDRO DIAZ CAMPOS Desde 01/10/2020 - Vigente

Generado por iyariza 13/10/2020

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS